



## **CORTOMETRAJES POR LA VIDA**

### **PROYECTO DE SENSIBILIZACION**

para la creación de un voluntariado

#### **OBJETIVOS:**

**CORTOMETRAJES POR LA VIDA** es una invitación a hacer pensar –desde la edad escolar–, que el contacto con la diversidad enriquece y transforma al ser humano y que cualquier persona tiene derecho a vivir y a ser respetada. Que la tolerancia es una llamada a la responsabilidad, a la valentía, a la buena rebeldía que lleva a defender siempre la vida de todo ser humano.

**Necesitamos mostrar el valor de la vida de cada ser humano** desde su concepción; su belleza y dignidad independientemente de sus capacidades, discapacidades, origen o edad.

Por ello convocamos este concurso para:

- **MOSTRAR** por medio de imágenes, música, interpretación etc....que cada vida es digna de ser vivida y amada y respetada por los demás: La del no nacido, la de los discapacitados, la de las personas mayores.
- **BUSCAR** argumentos y mostrarlos, sobre temas como la defensa de la vida del no nacido o la discriminación que supone la eugenesia o selección de seres por sus cualidades,
- **APOYAR** con una mirada positiva realidades que se dan en nuestro entorno como la adopción
- **OFRECER** una visión bella, sugerente, positiva, animante sobre la decisión de muchas mujeres -ante un embarazo no esperado- de optar por la vida.
- **DESTACAR** el importante papel del hombre en todas estas situaciones como persona imprescindible y complementaria a la mujer.

## **Estas son las Bases para el I Concurso de Cortometrajes por la Vida de Aragón**

- 1- El tema debe estar relacionado con los OBJETIVOS marcados anteriormente y con lo detallado en los epígrafes MOSTRAR, BUSCAR, APOYAR, OFRECER y DESTACAR.
- 2- Se valorará de forma especial la creatividad en la transmisión de algunas de estas ideas de forma clara, sugerente y comprometida: transmitir de una u otra forma que CONVIVIR CON LO DIFERENTE, nos hace SER MEJORES, nos hace MAS FELICES, y en “lo diferente” se encuentran aquellos que poseen alguna discapacidad, los niños adoptados, las mujeres embarazadas y los no nacidos, los mayores.
- 3- La participación está abierta a todos los estudiantes, de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años ambos incluidos. Se tomará como referencia para la edad, la fecha del 31 de marzo de 2014 en que termina el plazo para la recepción de los vídeos.
- 4- Los cortometrajes podrán ser grabados en formato avi, mpeg o mov, entregando para su visualización por el jurado una copia en formato DVD.
- 5- La duración de los vídeos tendrá una duración mínima de 5 minutos y máxima de 8 minutos (créditos incluidos).
- 6- Los premios serán los siguientes:  
  
Primer premio: 500 euros  
Segundo premio: 250 euros
- 7- Los vídeos se pueden enviar por correo certificado a la siguiente dirección: C/Fray Julián Garas 1 dupdo. 50006 Zaragoza y Plaza Navarra 2, 4ª planta. 22002 Huesca o a **<https://www.wetransfer.com/>** , especificando centro Escolar, datos personales y nombre del video. A su vez, se comunicara este envío en **[aragon@lineadeatencionalamujer.es](mailto:aragon@lineadeatencionalamujer.es)** y en **[info@adopcionvivirenfamilia.org](mailto:info@adopcionvivirenfamilia.org)**
- 8- La fecha de recepción de los vídeos será antes del 31 de marzo de 2014.

- 9- En los envíos se hará constar los datos de los autores, nombre, apellidos, colegio, instituto, centro de formación profesional, centro de estudios o institución. Los menores de edad deberán añadir una autorización del padre, madre, o tutor.
- 10- Los cortos ganadores serán expuestos en las jornadas de entrega de premios del 10 de Abril de 2014. La posible variación de esta fecha y el lugar de realización del acto se hará llegar a través de las redes sociales.
- 11- Un jurado compuesto por miembros de las Entidades organizadoras, LAM Aragón y el mundo audio-visual decidirá los cortos ganadores.
- 12- Los participantes, declaran, en su caso, haber obtenido la autorización de las terceras personas cuya imagen hubiera sido utilizada en los trabajos para su posterior uso. En caso de que alguna tercera persona reclamara derechos de imagen, de autor etc. las asociaciones quedarán exoneradas de toda responsabilidad.
- 13- Los derechos de los cortos son cedidos por sus autores a las asociaciones de forma indefinida, para poder disponer de ellos cuando las asociaciones lo crean oportuno.
- 14- las bases de la presente convocatoria y el nombre de los finalistas serán publicados en la página de facebook que se dará a conocer a los Centros y Entidades que concursan.
- 15- Las asociaciones se reservan el derecho a la modificación de estas bases, en cuyo caso se hará constar en la citada *web*.